

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes. . . . . 6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado. . . . . 24
Por giros directos de la Administracion
contra los suscritores. . . . . 28
ULTRAMAR Y EXTRANJERO, semestre. . . . . 120

LA MAÑANA.

DIARIO POLÍTICO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Soldado, 4. principal.
Librería de Duran, Carrera de San Gerónimo.
PROVINCIAS: En todas las principales librerías.

CORRESPONSALES.

CUBA.—Habana.—Agente general.—Sres. Alorda y C.
FILIPINAS.—Manila, Sres. Ramirez y Giraudier.
PUERTO-RICO, D. Emilio Tarrats.

REVISTA

LA MAÑANA.

EL POEMA EPICO ESPAÑOL (1).

(Conclusion.)

Al coger entre manos el poema nos aconteció una cosa singular, que acontecía probablemente á todos los que, como nosotros, y son los más, han formado su gusto estético, no en la lectura directa del libro de la naturaleza, sino en la lectura de obras literarias que, por espontáneas que sean, adolecen siempre, en mayor ó menor grado, de cierto refinamiento académico y pintan la naturaleza, más que tal cual es, tal cual la soñaron desde sus mesas de escritorio en la ciudad los que las compusieron. Ibanos leyendo estrofa tras estrofa, y á cada punto nos veíamos forzados á detenernos ante una metáfora, ante una imágen, ante una comparacion, cuya novedad nos sorprendia, cuya verdad se nos imponia, pero cuya audacia nos chocaba á primera vista, á nosotros que, acostumbrados á ver lo vulgar en poesía elevarse á las alturas en brazos de una forma grandilocuente, no sabíamos avenirnos con lo grande, con lo sublime, revistiendo en su exposicion caracteres que tal vez nos parecían vulgares por lo mismo que no eran más que naturales. ¿Es aceptable este procedimiento? nos preguntábamos, ¿no lo es? Pero á medida que íbamos avanzando en la lectura, á medida que, si cabe decirlo, nos íbamos aclimatando, á la duda sucedia la afirmacion, á la sorpresa el entusiasmo. En balde la voz del gusto formado en los libros procuraba dejarse oír: sus débiles invocaciones quedaban ahogadas en el trueno de aquel torrente de poesía que se despeñaba de los montes y arrasaba las campiñas, llevando en sus olas todo un tesoro de riquezas poéticas robadas á su paso, las cuales aparecian por cima de las aguas solo un momento, claras, visibles, gráficas, para sumergirse luego en el remolino y dar lugar á nuevas apariciones, mareando, aturdiendo al espectador que desde las riberas contemplaba aquella vertiginosa sucesion de cuadros, siempre distintos y siempre nuevos.

¿Cómo el poeta Verdagner ha sabido dar con esta mina de poesía? Las circunstancias que lo han rodeado durante la confeccion de su poema; la historia de éste contada en el prólogo que piensa estampar al frente de él, nos lo dirán. Hélo aquí tal cual hemos sabido traducirlo:

«Temeridad imperdonable fué la mia de ser osado á poner las manos en la colosal obra de un poema que, si hemos de creer á Platon en su diálogo de Crisias, pensaba Solon escribir, cuando la muerte, por nuestra desgracia, heló antes que naciesen sus inspiraciones, y de haber querido cantar un cataclismo, el mayor que registra la historia de la geología, yo, pobre cura de aldea, viviendo lejos de la ciencia y de la crítica, en una oscura casa de campo del llano de Vich, sin haber visto más tierra que la que se divisa desde las cumbreras que lo ciñen, ni conocer el mar más de lo que lo conociera si solo en pintura lo hubiese visto. Pero esta precisamente fué la causa de mi audacia, la cual no tuviera si hubiese sido menos crasa mi ignorancia. Mi apartamiento de los grandes centros y mi falta de experiencia literaria, y más que todo, la continuada contemplacion de la naturaleza, espectáculo siempre nuevo, que da con las cosas más pequeñas un fiel trasunto de las cosas más grandes, hicieron que emprendiese el vuelo á la ventura, sin darme cuenta del escaso vigor de mis alas. Las viejas tradiciones de Cataluña y del resto de España, cuyas primeras páginas sobre todo me complacian en hojear, llenaron mi fantasia de aque. llos hechos que, por lo lejanos y envueltos que se hallan en la cerrazon de los primitivos tiempos, va descuidando la historia y van borrándose del humano recuerdo; y en una obra ascética de Nieremberg leí por vez primera, entre los tremendos castigos que Dios ha descargado sobre la tierra, el hundimiento de la que tantos botánicos y geólogos ilustres columbran yaciente todavía en las profundidades del Atlántico; ¡Cuán encantadoras se me aparecieron cabe la sombra de sus naranjos las Hespérides que, amor de la antigua Grecia, hicieron suspirar tan suavemente las lirras de oro de sus vates! ¡Cuán horrible el Pirineo en llamas, pero al par, cuán bellas y tentadoras las olas de oro y plata que de sus fundidas entrañas se escaparon! ¡Cuán grande Hércules alargando con el sepulcro de Pirene la cordillera á que ésta da nombre, batiendo á los golpes de su clava á los gigantes de la Grau en la Provenza; aplastando á Gerion y al líbico Anteo; ahuyentando á Harpias y Gorgonas, y en su trabajo póstumo, rajando la montaña de Calpe, valladar del Mediterráneo, y derramándolo como un rio por la vecina Atlántida, este puente levadizo que Dios rompió para incomunicar en épocas de corrupcion los mundos, vueltos á engarzar en el más bello de los siglos por los titánicos brazos de Colon! Colon, derribando las columnas del Non plus ultra, y rasgando la cortina del Mar de las Tinieblas, parecióme el coronamiento más digno del poema que con sobra de valor osé emprender, comenzando á escribir sus primeros cantos.

Cien veces quise retroceder, como quien penetra en horrosas cueva de no sondeados abismos; cien veces dejé caer desfallecido montaña abajo, el mundo de mis pobres inspiraciones, y cien veces más, nuevo sí-

sifo, volví á emprender la ruta á la encumbrada cima, flaqueando los hombros al peso de una carga tan superior á sus fuerzas de poeta. En esta lucha horrible, en la cual, vencido ó vencedor, siempre era yo la víctima, una enfermedad me obligó á trocar los dulces aires de la patria por las aguas del mar, no tan amargas para mí desde que mecian mis olorosos sueños, y á ella me llamaban con cánticos y música, deliciosas visiones de una alma jóven. Risueñas ó espantosas cruzaron ante mis deslumbrados ojos, y caidas las barreras de mis montañas, siempre presentes en mi memoria, dilatose mi horizonte poético como cielo barrido de brumas. Vi Cádiz, la de cien torres de marfil, Avila y Calpe, como dos gigantes que há poco divorciara el Mediterráneo abriéndose paso de una embestida por entre sus piés de mármol. Pedí al tétrico Mongó y al cabo de Finisterré sus leyendas cuasi olvidadas ya, como los pueblos que las dictaran, y al Betis y Guadiana recuerdos de las tierras sumergidas que un tiempo bordaran sus argentadas cintas; oré ante las sagradas cenizas de Colon quien, desde su miserable tumba, baldon para nosotros que recibimos un continente de sus manos, parece guardarnos hoy todavía la perla de las islas; bordeé las Azores y otras islas atlánticas que como pilares del gran puente derrumbado, muestran aún sus frentes marcadas del rayo de las divinas venganzas. Parecióme en su suelo entrever á los atlantes removiendo de su asiento aquellos escollos y peñascos, lanzándolos al cielo, y bramando, rugientes de coraje, subir y caer, y envueltos en las trizas de su ciclópica torre precipitarse en los abismos de las aguas; y, el decirlo es inútil, acabóse mi poema por sí mismo, como uno de estos mariscos que el mar, harto de brujarlos, deprime un dia en la playa, y mejor ó peor redondeado, hélo aquí.

«Habré acaso deslucido y estropeado estas peregrinas tradiciones, tesoro de las edades esparcido, como las perlas, por las costas españolas? ¿Habré deshojado acaso estas flores cogidas en la mañana de mi vida por los valles y hondonadas de mi patria? ¡Oh! si el águila me hubiese prestado sus voladoras alas, si hubiese tenido la cadena de oro de la inspiracion de los grandes poetas, con esas perlas, caidas hoy en manos tan groseras como las mias, hubiera engarzado para ella un collar de sultana y con esas flores y otras mejor escogidas todavía, hubiera coronado sus sienas de reina. Perdóneme hoy si oso deponer á sus plantas mi rústico bacecillo de espigadera junto á las doradas haces del campo, siempre fertilizado por el sol y la bendicion de Dios, de su literatura.»

Esta es la prosa en que escribe Verdagner, pero este no es su estilo. Hay algo en él, hay una naturalidad, una ingenuidad, un perfume popular que nos es imposible trasladar á la traduccion. Es un gran escritor hablando el lenguaje del más rudo campesino.

Si su prosa es poco menos que intraducible, sus versos, no yacilamos en decirlo, son intraducibles. Esto es un gran mérito, pero es un gran inconveniente. Podrán verse más ó menos acabadamente sus conceptos; pero imprimir á la traduccion la robustez salvaje que tienen sus descripciones, dar á sus cantos la suavidad de miel que á veces les imprime el poeta, sin deslucir aquella con la afectacion ó con la afeccion esta, es de todo punto imposible. Necesitárase otro poeta que uniese á la inspiracion de Verdagner y al conocimiento que él tiene de la lengua catalana, otro tanto de la castellana que pocos tienen, no ya porque no la hayan estudiado, sino porque se conoce más la de los libros sábios, que la riquísima y nunca bastante apreciada del pueblo.

Porque en el poema de Verdagner hay otra cosa notable que solo á los catalanes nos es dado comprender: hay una riqueza de vocablos que nos asombra á nosotros, habitantes de las ciudades que hablamos una lengua adulterada por extrañas influencias que la tienen á mal traer; pero no ya vocablos inventados ó vocablos muertos, sino vivientes con toda vida, moneda corriente en el mercado lingüístico de nuestras montañas.

Pero se dirá: ¿y no tiene defectos el poema? Sin duda, y somos los primeros en verlos, aunque impuntándolos, más que al poeta, al argumento, más que al argumento, á las esenciales condiciones de la epopeya, gran cuadro estético por naturaleza, más que gran cuadro moral con moralidad humana y sin esfuerzos sensible.

III.

¿Con todos estos antecedentes, para cuya comprobacion remitimos á la obra, ¿merecerá La Atlántida ser tenida fuera de su patria provincial en lo que vale? Estamos seguros que sí.

JUAN SARDÁ.

Barcelona Mayo 3 de 1877.

ROSALES.

Con este epigrafe aparece un sentido artículo en el periódico ilustrado El Globo, correspondiente al 27 de Abril, cuya lectura se hace interesante desde el momento en que se lee á su cabeza un nombre tan ilustre como el de nuestro inolvidable amigo, el gran pintor de la época, el inspirado artista, el géneo sin rival, honor y gloria de la patria, D. Eduardo Rosales.

Dice el articulista, conocedor sin duda del asunto de que trata, que Rosales era perseverante y ávaro del tiempo, como ninguno, y que entendia poco de cálculos y de guarismos; que vivia modestamente dedicado al trabajo sin cuidarse de acudir al mercado de los nombres y de las facturas estrepitosas; que no se cuidó nunca de las trazas mercantiles, ni buscó á los corre-

dores y á los agentes oficiosos, y que apenas le prodijeron sus obras, de inestimable precio, lo necesario para ir combatiendo la fiebre que le consumia y que al fin vino á devorar tempranamente su vida laboriosa, dejando á su esposa y á su inocente hija, por toda herencia, una paleta y unos pinceles, algunos lienzos y una corona de laurel.

Así es verdad; pudiendo añadir á lo que dice el articulista H., que Rosales dejó á su hijo un apellido ilustre dentro y fuera de España, que pasará á la posteridad junto con los de Velazquez, Murillo, Zurbarán y demas grandes artistas que forman la esplendente corona del géneo español. Su nombre, como los de sus hermanos de inspiracion y géneo artístico, ya figura en una de las nuevas calles de la capital, y se halla grabado con caracteres indelebiles en el templo de la inmortalidad y de la fama, donde no alcanzan á inscribir los suyos muchos á quienes la fortuna sonríe, la intriga ensalza y adula la bastarda gaceta. Rosales ha muerto pobre, porque así debia suceder para no contradecir la ley universal que preside los destinos de la humanidad y que aumenta las glorias del sábio en lo futuro de los tiempos; pero la patria que cumplió con esta fatalidad del destino, dejando morir pobre al artista, no puede ni debe olvidar que hoy se envanece con el glorioso nombre de su hijo, y que tiene por ello contrada con él una deuda tan sagrada, tan justa, como la de atender á su viuda, adquiriendo la obra más importante del artista que no ha de pintar otra, y que en ella dejó cifradas las únicas esperanzas de fortuna para la educacion y bienestar de su tierno y amado hijo. No; la patria no puede ni debe consentir en que este lienzo salga de España, ni mucho menos que sea vendido á un negociante explotador de la necesidad de una familia, para llevarlo despues á un museo extranjero centuplicando su valor, y dando motivo á que se nos insulte despues, como en otras naciones análogas lo ha hecho la prensa extranjera, siempre que nos arrebataron alguna joya del arte ó de la industria.

El cuadro de la muerte de Lucrecia tiene su plaza por derecho propio en el museo de Pintura, y hace tiempo que el Gobierno debió adquirirlo y pagarlo generosamente para llevarle á su legitimo destino.

La instancia elevada á las Cortes en 17 de Abril de 1876, suscrita por los famosos pintores que cita el articulista, solicitando que se abriera un crédito en el presupuesto para adquirir la obra citada con destino al Museo, no se sabe lo que ha sido de ella, y lo pregunta cándidamente el articulista H. juzgando que pueda haber quien le responda. No lo espere, que no responderá nadie, ni tal pregunta interesará á los políticos ocupados siempre en otros negocios de mayor interés. ¿Qué tiene que ver con un Congreso de diputados que dictan leyes, la cuestion de un lienzo pintado de colores? Perdóneme el señor H. si despues de admirar el talento con que escribe, me extraña la candidez de su pregunta, que no parece sino que espera que le digan que aquella instancia tan justa surtió el efecto apetecido.—La cosa es triste, pero es verdad.—Rosales muere pobre; lega un nombre glorioso á su patria; ésta se envanece, se engalana con él, diciendo con orgullo: «Ese jóven pintor que fué premiado en el extranjero, nombrado miembro del Instituto de Francia y llamado á honrar los palacios de los reyes, emperadores y duques por su mérito, su inspiracion y su géneo, era hijo mio.»

Esto sin embargo, su viuda y su inocente hija, que no tienen más recursos ni otras esperanzas que el gran cuadro que dejó al morir el laureado artista, lo tendrán que vender un dia no lejano á un logrero que les ofrezca por él un décimo de lo que vale. Y la patria permanece indiferente y no atiende las voces de la razon y de la justicia que le gritan: «Compra ese cuadro del inmortal Rosales, págalo generosamente y honra de este modo tu nombre y el géneo de las artes.»

La más noble indignacion se apodera del alma honrada cuando tales ejemplos se nos ofrecen, y un desaliento mortal abate el espíritu. ¿Si esto ocurre en España á los géneos como Rosales, quién podrá sentir deseos de consagrar su vida al estudio, modestamente encerrado en su casa y sin contar con más amigo que su entusiasmo y su amor al arte?

¡Triste cosa, muy triste como cierta y olvidada, es que en España no hay que esperar nunca justicia si el favor no asiste y el poderoso no apoya y protege al que lo tiene y lo demanda!

Ahora bien: el Congreso de los Diputados en la próxima discusion del presupuesto de Fomento, puede adicionar la suma necesaria para adquirir esta joya del arte. ¿Lo hará?...

J. MARIN BALDO.

EL NIDO.

(DE VÍCTOR HUGO.)

El abad hace la iglesia,
el rey hace el torreón:
¿Quién hace el invierno?—El cierzo.
¿Quién hace el nido?—El amor.

El nido es lecho flotante
do á penas penetra el sol:
dos alas le dan abrigo,
dos pechos le dan calor.

El no ostenta mármol ni oro
ni cobija la ambicion:
es un granero en un árbol,
es bajo un techo una flor.

A. R.

MISCELÁNEA.

Leemos en un periódico extranjero:

«El lunes de la semana pasada falleció un loco llamado Juan Lassalle, en el asilo de la Ville-Evrard, donde tres dias antes le habia hecho admitir el Dr. Legrand du Saulle.

Ese loco era un pescador de Argenteuil. Tenia una tia de edad de sesenta y ocho años, llamada Soullash, la cual falleció en la semana anterior.

Julian Lassalle se irritó en extremo al saber que su tia no le habia dejado al morir nada absolutamente.

«Ahora mismo voy á tener algo de ella,» dijo para consigo mismo, y aprovechando un momento en que nadie vela el cadaver, procuró quitarle del dedo un anillo de algun valor, con el cual quiso la tia de Lassalle que se la enterrase.

Como el anillo era muy estrecho no pudo salir del dedo, á pesar de los esfuerzos de Lassalle, quien, apremiado por la hora, no vaciló en cortar con una navaja el dedo. Volvió luego á colocar la mano debajo del sudario y nadie advirtió nada. Lassalle marchóse á toda prisa ocultando en su pañuelo el dedo con el anillo puesto.

Al llegar á su casa quiso retirar el anillo del dedo, pero tampoco pudo conseguirlo por haberse hinchado probablemente el dedo en la parte en que fué cortado. Calmado algun tanto el frenesí de la codicia, Lassalle experimentó miedo, y por primera vez en su vida dijo para sus adentros que quizás habia obrado mal.

Acosado por lúgubres pensamientos acabó por encerrar en un cajon de una cómoda el dedo, sin esforzarse más en sacar del mismo el anillo; acostóse y durmió.

A media noche despertó un ligero ruido áspero. «¿Qué es esto! exclamó; tal vez sean ratones, y sin embargo nunca los ha habido aquí.»

Y en efecto eran ratones, pero á Lassalle se le ocurrió un pensamiento extraño. «¿Quizás sea el dedo de mi tia!» dijo para sí, y este pensamiento se clavó con tanta fuerza en su alucinado cerebro, que para librarse del ruido que le horrorizaba, echó el dedo en un bote que habia contenido cerezas y aguardiente.

La casualidad quiso que al cabo de un cuarto de hora un insecto viniese á dar varias veces contra los cristales de una ventana. «¿Es el dedo que golpea el bote!» exclamó Lassalle al oír el ruido que producía el insecto.

Y entonces la locura invadió su entendimiento. Precipitose fuera de la cama, cogió el dedo y fué á arrojarlo en el Sena.

Al dia siguiente levantóse temprano y se fué á pescar. Apenas hubo andado alguna distancia la barca en que iba llenóse de agua y se fué á pique. Lassalle se salvó á nado, y al sacar del rio la barca se vió que tenia cerca de su fondo un pequeño agujero de una redondez perfecta.

«¿Es el dedo!» exclamó Lassalle, loco rematado ya, y corrió á contar al comisario de policia lo que acabamos de referir. Acompañósele al depósito de locos y de allí se le envió á la Ville-Evrard, donde falleció sin que le abandonase un solo momento la fiebre algida.»

\*\*

EL NAUTIGON.—El Scientific American señala la reciente invencion de un nuevo instrumento llamado Nautigon, y con cuyo auxilio se puede resolver todo problema de trigonometria esférica á simple vista. No exige su manejo ninguna instruccion superior, de manera que puede usarlo todo piloto. Así es que con un Nautigon, un sextante y un cronómetro, se puede pasar sin tablas logarítmicas. La observacion de una altura da al momento sobre dicho instrumento, la hora del lugar y el azimut del astro, por consiguiente, la longitud del observador y la variacion del compás. Tambien al momento queda señalada la derrota por circulo máximo ú ortodrómica.

Si no hay confianza con el cronómetro, se puede por medio del Nautigon obtener á la vez las alturas respectivas de la luna y otro astro y solo queda tomar la distancia con el sextante. La correccion de la distancia es la única para la cual no basta la exactitud del Nautigon, pues solo da los valores á minuto justo. Esta invencion es debida al reverendo doctor Thomas Hill.

\*\*

El Manchester Courier se ocupa en sus columnas de la completa destruccion del salmon y la trucha en la parte superior del rio Lune, lo cual se atribuye á que se vertió el contenido de un barril de creosota que se empleaba para la colocacion de las traviesas de un ferrocarril, corriendo aquella hasta el rio.

El lecho de éste quedó completamente cubierto de truchas y salmones, y un testigo presencial asegura que habia más de 500 salmones muertos en una distancia de 10 millas á la parte de abajo de Tebay, y que las truchas podian recogerse por fanegas en la corriente del agua.

\*\*

Los alemanes han erigido en la cima del Harz, punto culminante de la Alemania del Norte, un monumento en honor del principe de Bismarck. Es un obelisco de piedra, que representa por un lado el retrato del principe en relieve, y por el otro las palabras pronunciadas por el mismo en el Reichstád: «No iremos á Canossa.»

Los gastos de ese monumento han sido costeados por suscripcion pública.

(1) Véase nuestro número de ayer.

SECCION POLITICA.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

A juzgar por las apariencias (y casi tenemos la seguridad de que en esta ocasion las apariencias no engañan), hemos de fallar que el Gobierno no ha tenido más fuerza que la que le han dado con su concurso las oposiciones, ó que si alguna ha ostentado que no provenga del motivo mencionado, ha sido solo una fuerza aparente, semejante á la que presentan esos troncos verdes y robustos al exterior, y que, rotos inopinadamente por una ráfaga de viento, presentan sus maderas secas y carcomidas. Dígalo sino el efecto producido en las Cámaras, y más particularmente en el Congreso, por la abstencion acordada por el partido constitucional, en quien el Gobierno ha visto siempre la oposicion más numerosa y robusta.

Se aleja aquel partido de su lugar en las Cortes, y esto solo hasta para que la vida de aquellas se arrastre con una lenidad asombrosa, para que se difunda en torno del Gobierno un frio de muerte, para que el poder se cruce de brazos y adopte un estado de inercia, y últimamente para que esa mayoría ayer tan compacta y unánime imite el quietismo del ministerio, ó si se mueve, haga algo que no convenga á las miras de sus jefes ni armonice con el espíritu de disciplina recomendado tantas veces y cantado en todos los tonos.

Hé aquí por qué nada podemos decir de la sesion habida ayer en el Congreso; y decimos nada, porque oír denuncias de hechos escandalosos cometidos en la provincia de Albacete por motivos electorales, y oír decir al Sr. Moyano que gastamos más de lo que podemos y que nuestra Hacienda toca á sus postrimerias, no son por cierto novedades en esta tierra de España, desde que el Sr. Cánovas la gobierna, sino una edicion repetida con caracteres estereotipados y cuyo número de ejemplares puede representarse por  $\frac{x}{0}$  que es como los matemáticos expresan la fórmula del infinito.

En la alta Cámara, en cambio, hallamos ayer algun movimiento, debido á la lectura del proyecto de ley de imprenta que el Sr. Romero Robledo ha presentado, y á las enmiendas al proyecto de contestacion al mensaje, sostenidas por los Sres. Carramolino y baron de Cuatro-Torres.

Del proyecto por tanto tiempo y con tanta impaciencia esperado, debemos confesar que ha defraudado nuestras esperanzas, pues es más malo que se ha dicho y mucho peor de lo que nosotros nos lo habíamos figurado.

Prévia autorizacion, tres años de domicilio, pago de 1.000 pesetas por contribucion territorial ó de 2.000 por subsidio: estos son los principales requisitos que se exigen. Las limitaciones que á la libertad de escribir se marcan son infinitas en número, y las penas que se imponen, suspension de 15 á 60 dias, multa de 100 á 1.000 pesetas y suspension. Despues de estos ligeros apuntes y en vista de la feliz concepcion y alabramiento del Sr. Romero Robledo, ex-periodista y ex-liberal, todavia habrá quien sostenga que la prensa no gime en intolerable esclavitud. Insistiremos sobre este punto, y lo trataremos con el detenimiento que requiere cuestion tan importante.

En cuanto á las proposiciones de enmienda á la contestacion del Mensaje real, presentadas y sostenidas por los señores baron de Cuatro Torres y Carramolino, están muy en armonia con la escuela política á que sus mantenedores pertenecen; por eso no nos extraña la presentacion de dichas enmiendas, aunque lamentamos que al apoyarlas sus autores no se haya tenido en cuenta la templanza y circunspeccion que una buena política aconseja.

Supongamos que haya tibieza en el párrafo del repetido proyecto de contestacion al discurso de la Corona que se refiere á nuestras relaciones con la Santa Sede; supongamos tambien que el Pontífice viva en intolerable esclavitud, ni más ni menos que la prensa española y todas las libertades patrias, y que hombres políticos y eminentemente católicos, obedeciendo al impulso de su conciencia, olviden los males de la patria para lamentar los del Papado, y pidan remedio para los vejámenes de que es objeto Su Santidad Pio IX.

¿Pero sería todo esto, supuesta su certeza, motivo bastante para que desde los escaños del Senado se censure la conducta del Gobierno italiano, con quien España se halla tambien unida con relaciones amistosas y cordiales? ¿Se justificaria por eso el que el Gobierno español acudiera, del modo enérgico que aquellos señores senadores requerian, al Gobierno italiano para hacer cesar la situacion atribulada del Pontífice? ¿Qué más derecho ó qué más fuerza nos distingue de otras potencias tan católicas como España pueda serlo, para que tomemos una iniciativa y llevemos á cabo una inmiscuencia que ninguna otra nacion hasta ahora se ha abrogado?

¿Existe ningun fundamento para que se sienta la conveniencia sostenida imprudentemente ayer por el señor baron de Cuatro Torres, de una intervencion armada de España contra Italia, en favor del Papa, como se hizo en 1848?

Muy dignas de aplauso son la fé religiosa y la veneracion á las instituciones y personas de la Iglesia; pero rayan en el extravío aquellas respetables condiciones, cuando los hombres que en la ostentacion de ellas se arrebatan, pueden producir complicaciones y conflictos, que si son lamentables siempre, lo son más todavia cuando ni la razon los aconseja, ni la justicia los apoya.

Esperamos que la discusion del proyecto de contestacion al mensaje y la del de ley de imprenta darán al Senado la animacion de que tanto carece la Cámara popular en las presentes circunstancias. En lo tocante al proyecto de ley ya repetido, no dudamos que será aprobado y que regirá pronto como ley; y á menos que el Gobierno no pase antes á la historia, como fervientemente desean cuantos tocan las consecuencias de su fatalisima marcha, hemos de revestirnos

de una paciencia heroica los que á la impropia tarea del periodismo nos dedicamos, para sufrir el cruel martirologio que para nosotros se augura.

PRESUPUESTOS.

Continuando en el exámen que venimos haciendo de los productos de las contribuciones y rentas públicas, hemos de dedicar hoy nuestra atencion á las aduanas y tabacos, muy importantes sus rendimientos para que pasase desapercibida su administracion.

La cantidad que se consigna como ingresos para el próximo año económico por la renta de aduanas, es la de 90 millones de pesetas.

No queremos hoy ocuparnos de los derechos de exportacion de vinos consignados en el presupuesto de ingresos y en el ramo de aduanas: á este nuevo impuesto dedicaremos un artículo especial, pues cuestion es de gran trascendencia para tratada de soslayo y á la ligera.

La renta de aduanas es en todos los países uno de los principales recursos del Tesoro, y en muchas ocasiones ha contribuido á resolver y dominar penosas crisis; pero es sin duda alguna la renta que más exige un detenido y meditado estudio, porque á la vez que ampara y protege la industria nacional, suele ser causa eficaz y segura de la ruina del comercio, que tambien debe ampararse y protegerse.

En los propósitos del ministro de Hacienda se cuenta la facultad que impetra de las Cortes para aumentar en un plazo prudencial un recargo en los derechos de importacion, y en los de navegacion para las producciones, buques y procedencias de determinados países, y nosotros creemos que es muy grave el que quede á discrecion de un ministro la rectificacion del arancel; si se consideran bajos los derechos asignados, despues de estudiados por la junta de aranceles y personas competentes las tarifas, establezcase de un modo definitivo el recargo que se estime justo; pero de ninguna manera dejar la puerta abierta á innovaciones y reformas.

No entra en nuestro ánimo el juzgar en principio la cuestion de que nos ocupamos; solo sí examinar lo consignado en los nuevos presupuestos.

Se aumenta el 1 por 100 á la importacion de mercancías cuyos derechos de aduanas son de 3 á 9 por 100.

Comprendemos la necesidad de mayores ingresos, de elevar algunos impuestos, pero esto no puede aceptarse sin que el recargo obedezca á algun principio regular y justo, no al arbitrio y sin reglas más que el capricho y esto se observa en aquel aumento, pues pudiera suceder, y sucederá seguramente, que en algunos artículos deberian rebajarse los derechos en bien del comercio y sin daño de la industria, y en otros podian elevarse más del 1 por 100; pero se conoce que lo que se pretendia era un mayor ingreso por la suma de 1.375.000 pesetas que se calcula producirá dicho recargo, y se acudió á lo más fácil, á lo que no revela estudio ni conocimientos.

Celebramos los mayores rendimientos obtenidos en los últimos meses por la renta de aduanas, pero esto no es de extrañar atendido á que las necesidades de la guerra obligaban á desatender en algun tanto la debida vigilancia de costas y fronteras, y tambien hay que tener en cuenta la parte del país que ocupada por los carlistas impedía la administracion y cobranza de esta y otras rentas.

Esperamos que no se repitan hechos tan escandalosos como los recientemente ocurridos con los falsos marchamos, pues que el contrabando, aparte de la inmoralidad que entraña y de los perjuicios que causa al Tesoro, lastima en mucho al comercio de buena fe que no puede competir con quien elude el pago de legítimos derechos, y este daño alcanza á las poblaciones, pues que los barcos arriban á los puertos en donde más ventajas reportan; en donde se cumple con la ley y la vigilancia es esquisita, cuando esto no ocurre en todas partes, son víctimas las localidades en las que no se puede eludir el pago de todo lo que al Estado corresponde. De aquí la necesidad de que no haya excepciones, de que el rigor sea el mismo en todas partes y la ley por todos se acate y cumpla de la misma manera.

Conviene fijar la atencion en todas aquellas reformas que exige la expresada renta de aduanas y tener en cuenta que el resguardo se compone de 13.000 hombres y el radio que tienen á su cargo, 3.968 kilómetros, y por lo mismo la vigilancia no puede ser tan celosa y puntual como debiera ser.

El costo de la administracion de los productos de aduanas se acerca al 20 por 100 y no debiera exceder del 10.

Estos puntos que solo indicamos no estaria demas se tuviesen en cuenta.

La renta de tabacos se calcula en los nuevos presupuestos por la suma de 101.335.300 pesetas, y mucho celebrariamos que se obtuviese esta recaudacion, que nunca alcanzó en los mejores tiempos, pues en 1864-65 que fué el de más recaudacion, los ingresos ascendieron á 366 millones de reales, y despues no pudo llegar á esta cifra.

No negamos que puedan recaudarse 404 millones de reales por la citada renta, pues que en Francia la recaudacion fué en los años últimos de 300 millones de francos, y no alcanzamos á comprender la causa de que en España apenas se obtenga la tercera parte de aquel producto; esto lo que revela es el estado de la administracion, que deja mucho que desear: en prueba de ello, citaremos unos datos que hemos podido recoger, y son que en uno de los años anteriores á la revolucion, cuando mayor fué la recaudacion de la renta que nos ocupa, se exportaron de la Habana con destino á la Peninsula 2.989.873 libras de tabacos torcidos y picaduras, que debieron producir más de tres millones de pesos, y no se recaudaron más que 336.000: se ve el alcance que tuvo la defraudacion.

No ha de alcanzarse el mayor producto con la elevacion de los precios, pues que esto es dar aliente al fraude; es menester fijarse mucho en la calidad, en la elaboracion, en el abundante surtido y en la gran severidad en la repression del contrabando, castigando con rigor á los que delincan.

Se calcula en 38 por 100 los gastos de esta renta, y nos parecen excesivos.

Es preciso conocer el alcance de la produccion, las clases de más consumo y cuidar con esmero de aprovechar las ocasiones más propicias para el transporte desde nuestras provincias ultramarinas á la Peninsula; estos detalles son muy importantes para la mejora de la renta, y con sentimiento hemos de manifestar que nada se observa que haga concebir esperanzas de que las causas que tanto influyen en la merma de los ingresos desaparezcan.

En ésta, como en las demas rentas: é impuestos, se busca el mayor rendimiento en la elevacion de las tarifas, sin investigar los fundamentos que originan la baja de los productos, y este sistema, hemos dicho y repetimos que no puede dar los resultados que se prometen y se necesitan para colocar al Tesoro en situacion desahogada y próspera, y á ello obedece el que los nuevos presupuestos hayan sido acogidos con marcado disgusto, segun continuaremos demostrando en nuestros sucesivos artículos.

Dicese por personas competentes, que la carta de D. Alejandro de Castro que publicó nuestro colega *La Epoca* tendrá muy en breve una expresiva contestacion, que es posible veamos en las columnas de algun diario, si se vencen las dificultades que presentan algunos señores por efecto de las interesantes revelaciones que se hacen en este nuevo escrito, que no dejarán de causar sensacion vital, y como lo ha concebido su autor se publicase. Esto se ha dicho ayer tarde á última hora por los pasillos del Congreso, añadiendo que espíritus conciliadores trabajan activamente para que la cosa no siga adelante, y evitar mayores complicaciones entre correigionarios dentro del cuarto grado.

*La Epoca* sigue ocupándose del mensaje de la Corona y felicitando al Sr. Cánovas del Castillo por su trabajo, que considera notable. Con este motivo se dirige el diario ministerial á las oposiciones, á las que juzga de frias y de ambiciosas.

Acostumbrados nos tienen los periódicos ministeriales á este genero de calificativos, y por lo mismo hacemos caso omiso de tan gratuitas afirmaciones, las cuales solo revelan el profundo desprecio de que se hallan poseídos los amigos de la situacion actual, cuando á falta de razones nos combaten con dictados, no de muy buen gusto por cierto.

Al país contribuyente, al país pensador, al país que quiere el orden, dedica su trabajo el órgano oficioso, presentando al Gabinete como merecedor de las simpatías de estos diversos países.

Si entrar en las enumeraciones del diario ministerial, solo le diremos que el país en masa revela elocuentemente el profundo disgusto que le inspira el Gobierno del Sr. Cánovas del Castillo, aunque *La Epoca* se esfuerce inútilmente en probar lo contrario.

Pase la vista el colega por los diarios de las provincias; escuche la opinion del país contribuyente, y si despues de hacer esto aún pretende probarnos las simpatías que gozan sus amigos, tendremos que confesar que su optimismo excede con mucho á los límites racionales.

Elocuente cuadro que presenta en estos dias el Congreso, trazado nada ménos que por un periódico ministerial.

El Tiempo.

«Aunque han sido varios los asuntos tratados hoy en el Congreso, no nos atrevemos á afirmar que la sesion haya sido verdaderamente interesante. Y los bancos vacíos y las tribunas desiertas nos dan sin duda la razon.»

Efectivamente, nada es tan desconsolador como el aspecto que ofrece en estos dias el salon de sesiones de las Cortes. Los diputados apenas toman asiento en los escaños, el banco azul se encuentra desierto, las tribunas solitarias.

Parece que en el palacio de nuestra Representacion nacional reina ya el silencio precursor de la muerte.

¿Sabe *El Tiempo* quién es el culpable de todo esto?

Dice un colega:

«Parece que hay poderosos amigos del presidente del Consejo que le indican la conveniencia de que en vista del mal efecto que han causado sus proyectos económicos, de la actitud de la mayoría del Congreso, de la situacion de los partidos y de las inmensas dificultades que le rodean, lo más patriótico que puede hacer es preparar dignamente su alejamiento del poder.»

Si es cierto lo manifestado por el periódico en el suelto que acabamos de copiar, bien puede el señor Cánovas vanagloriarse de tener algunos amigos leales.

¡Es tan difícil contar con un solo amigo cuando se aproximan los dias de la desgracia!

De *La Correspondencia de España*:

«Como por encanto han variado en pocas horas las impresiones en los círculos políticos.»

Ya anunciamos que los profetas se llevarian chasco.»

Siendo *La Correspondencia* la que tiene el privilegio exclusivo de comunicar á sus lectores noticias de sensacion, nos parece que el chasqueado ha sido el periódico noticiero.

En el número próximo daremos á conocer á nuestros lectores el proyecto de ley leído ayer en el Congreso por el señor ministro de Hacienda acerca de los deudores al Estado por bienes nacionales, que hoy no insertamos por falta de espacio.

De *La Política*:

«Se anuncia para muy en breve la publicacion de un importante real decreto referente á la provincia de Vizcaya, y que tiende á conformar la administracion y el régimen de dicha provincia con la legislacion general por que se rigen todas las demás de España.»

¿Cuánto tiempo hace que la justicia reclama esta medida! ¿Se hará?

Cuando vemos la sávia reaccionaria que discurre por la situacion, no nos atrevemos á esperar, aunque lo diga el órgano más autorizado de la situacion canovista.

El recuerdo de la torre de Babel que *La Epoca* trae á la memoria anoche, le ha producido alguno de los efectos semejantes á los congregados para aquella obra impia que se proponia burlar las iras del Señor.

*La Epoca*, en vez de confundir, dispersa las lenguas, cosa que nos parece poco digna de la ciencia de tan alto colega.

Por lo demas, *La Epoca*, citando los versos de Quintana

«Y en tanto el globo sin cesar navega  
Por el piélago inmenso del vacío.»

al tomar acta de la noticia dada por *LA MAÑANA* á propósito del viaje proyectado por algunos de nuestros amigos, nos parece igualmente inocente, á no ser que la torre de Babel se la representen sus amigos, y éste á nuestro gran poeta para cuando salga del poder el Títan á quien rinde hoy adoracion.

Ayer leyó el ministro de Hacienda un proyecto de ley referente al cobro de créditos procedentes de bienes nacionales.

Como en las vigentes disposiciones existen medios sobrados para realizar los descubiertos que existen á favor del Tesoro, no puede servir de excusa para el cobro de los expresados créditos, la falta de la ley, y por lo tanto, culpa es de los que se hallan al frente de la administracion el que la lista de los deudores por el concepto mencionado alcance la enorme cifra que tuvo ocasion de publicar en la anterior legislacion Sr. Moyano, lista que no alcanzamos á comprender la causa de no haberse publicado, como se dispuso por las Cortes.

No negamos la eficacia que en la práctica pueda tener el proyecto de ley á que hacemos referencia; pero repetimos que no es necesario para la cobranza de los descubiertos á favor del Tesoro.

Dice *La Correspondencia*:

«Varios diputados de la mayoría que pertenecen á una seccion que, bajo el nombre de seccion económica, va á dedicarse al estudio de los presupuestos, para proponer al Gobierno las reformas que necesitan, segun el parecer de estos señores y sin ningun espíritu de hostilidad. Forman hasta ahora dicha seccion

unos 25 diputados. A esto sin duda se refiere una noticia dada por un periódico de la mañana.»

Tenemos por lo visto una nueva seccion tercera como la de la anterior legislatura, que sin duda se propone dar algunos disgustos al Gobierno del Sr. Cánovas.

Su sola formacion ha de producirle recuerdos no muy agradables. No puede haber empezado peor para el Gobierno la presente legislatura.

Dice *La Epoca*:

«Segun parece, los dueños de cuentas corrientes con el Banco tratan de trasladarlas á otro importante establecimiento; pero los directores de éste, desesos de evitar complicaciones, han obtenido, como era de esperar, que la administracion del Banco de España corrija los abusos que se han observado.»

Por nuestra parte lo celebramos; pero al mismo tiempo decimos con libertad que el Banco estará en su derecho tambien contrarestando maniobras de ciertos cobradores que ceden en perjuicio de la generalidad del público.»

No sabemos qué otro nuevo favor tendrá que agradecer el comercio de Madrid al Banco de España, cuando intenta retirar las cuentas corrientes.

Increible parece que el expresado Banco comprenda tan mal lo que importa á su crédito, y se haya enagenado la voluntad de todos los que algo tienen que ver con dicha sociedad, y tambien es extraño que el Gobierno presencie impasible lo que debiera ser objeto de preferente atencion.

Nuestro ilustrado amigo D. Lino Peñuelas, diputado constitucional, sale esta noche para Toledo.

Desémosle consuelos y que la resignacion temple el agudo dolor que ha experimentado con motivo de la pérdida de su virtuosa y querida madre.

Anoche no hemos tenido el gusto de ver por nuestra redaccion al colega ministerial *El Cronista*; pero su condicion de defensor del Gabinete separa de nuestra mente la idea de que le haya ocurrido percance alguno en la fiscalia de imprenta, atribuyendo su ausencia á un descuido del repartidor.

Los discursos pronunciados en el Senado por los oradores de la minoría moderada histórica en apoyo de las enmiendas presentadas al mensaje por los señores Carramolino y baron de Cuatro-Torres, serán impresos y encuadrados en forma de folleto, y se enviará á Roma en el presente mes un buen número de ejemplares.

Dicese que el Sr. Abarzuza impugna calurosamente la fusion de los posibilistas con los radicales de Martos, á ménos que éstos no hagan ciertas y terminantes declaraciones.

Dice *La Correspondencia*:

«Hoy ha recibido el Banco de España de la Casa de Moneda de esta corte, 832.071 pesetas en oro y 129.393 en plata.»

Con la primera partida ha quedado terminada la entrega de los 22 millones y medio de pesetas mandadas acuñar por real orden de 21 de Marzo último, y con este motivo la mencionada Casa de Moneda queda más desembarazada para atender con más rapidez á los pagos de pastas de oro presentadas para su cange por los particulares, y hacer desaparecer en breves dias el atraso que estos vienen sufriendo.»

Para que el público tenga más que agradecer al Banco de España, ya sabe que no ha podido cumplir la Casa de Moneda con los particulares que tenían presentadas monedas de oro al cange, porque el expresado Banco absorbia el producto de la acuñacion, por más que no se advirtiese mejora alguna en el cambio de billetes, á pesar del privilegio de la acuñacion.

Es mucho lo que tiene que agradecer el país á Banco de España.

*El Tiempo*, despues de copiar los sueltos que hemos dedicado á *El Parlamento* acerca de la linea de conducta que observarán nuestros amigos, cuestion que trataba de prejujgar el colega centralista, hace unos cuantos comentarios destituidos de fundamento, como todos los suyos, y termina con este parralillo ministerial, que vamos á trasladar íntegro á nuestros lectores.

Hé aquí el arrogante párrafo del órgano del señor conde de Toreno, que nos recuerda involuntariamente la fábula de *El elefante y la pulga*:

«Ni el país se ha preocupado con los clamores y consultas de ustedes, ni han de preocuparle sus determinaciones; lo único que le preocuparia es que volvieran ustedes á poder; por lo tanto, si ustedes se quedan, sea enhorabuena; y si se van, ¡buen viaje!»

El país no se ha preocupado con la noble y patriótica actitud adoptada por las minorías constitucionales, porque no tiene recelos del partido constitucional, cuyo amor al orden y á las libertades públicas no puede ponerse en duda ni aun por sus más encarnizados enemigos. El país se halla, por otra parte, triste y hondamente preocupado con la continuacion de un Gobierno que, desconociendo hasta los más rudimentarios deberes de las prácticas constitucionales, ha ofendido la dignidad de los partidos liberales, anulándolos por completo. El país tiene tambien otros motivos de preocupacion con los nuevos presupuestos, que en todas partes son recibidos con marcadas muestras de disgusto.

Pasamos por alto los jactanciosos y despreciativos términos que emplea el periódico oficioso, pues no podemos ménos de recordar que dado el gran desconcierto que reina entre las huestes del ministerio actual, cuyo próximo fin está al alcance de todo el mundo, es natural que descarguen sus apasionadas iras contra un partido que los ha colocado al borde del abismo, porque este es un derecho que no se lo podemos negar.

Terminaremos parodiando al diario oficioso, y deseándoles una completa resignacion en su próximo viaje, ya que tantos y tantos desastres han causado á este país en el funesto periodo que está tocando á su término.

*El Constitucional* de Alicante, en un artículo que titula *La tela de Penélope*, demuestra palpablemente que un ministro se encarga de deshacer lo que otro hace; es decir, que el Sr. Barzanalana, con el artículo 18 de su proyecto de presupuestos, ha cegado las fuentes de la *incalculable riqueza* cuya base son nuestros vinos, como trató de demostrarlo el señor conde de Toreno preparando y llevando á cabo la Exposicion vinícola, cuya inauguracion tuvo lugar el 30 de Abril último en el pabellon de Indo.

Dice nuestro apreciable colega que, segun la relacion oficial publicada en la *Gaceta* del día 2 de Agosto del año anterior, el valor de los vinos de Jerez y del Puerto es de 225 pesetas hectólitro; con el derecho de 4 por 100 sobre su valor que en el proyecto de presupuestos se establece para la exportacion, resulta que pagarán nueve pesetas por hectólitro, y teniendo cada pipa cinco hectólitros, tendrán que abonarse 45 pesetas por pipa, ó sean nueve duros.

La exportacion de Jerez se calcula en unas 80.000 pipas al año, que á nueve duros cada una, importan 720.000 duros, ó sean 14.400.000 reales, cuya enorme exaccion ha de gravitar en último resultado sobre los vinicultores de un solo centro productor, con inmenso perjuicio de una industria que el ministro de Fomento

pensó indudablemente proteger y mejorar al abrir la Exposición vinícola, mientras el ministro de Hacienda se encarga de destruirla dándole un gope de muerte con el impuesto que establece el art. 18 de su famoso proyecto de presupuestos, que, dicho sea de paso, ha merecido la aprobación del señor conde de Toreno, puesto que antes de presentar á las Cortes los presupuestos que tan mal recibidos han sido por el país, fueron aprobados por el Consejo de ministros.

El proyecto de ley de imprenta leído ayer en el Senado por el ministro de la Gobernación, en general ha causado muy mal efecto, pues hasta los ministeriales lo juzgaban muy desfavorablemente. Lo mejor que tiene el último parto de la potente inteligencia del señor Romero Robledo, es la carencia de condiciones viables, y su existencia durará lo que dure su autor en el puesto que en el día desempeña para mayor honra y gloria de los principios consagrados á tan altos fines. Frases textuales de un admirador de ese ministro.

La *Epoca* dedica un largo artículo á la cuestión de la deuda, y el principal trabajo del colega se reduce á juicios inexactos y apreciaciones equivocadas de la gestión financiera de hace algunos años.

Los proyectos y disposiciones que no tienen defensa, obligan á acudir á recursos como los que emplea el citado diario en su referido artículo, al que contaremos en nuestro próximo número.

De *Las Novedades* de Nueva-York tomamos el siguiente suelto:

¡¡INCOMPRESIBLE!!

«Comunican de Washington con fecha de ayer lo siguiente:

«Se ha recibido un parte del cónsul general de los Estados Unidos en la Habana, en el que manifiesta que al capitán general de Cuba se han dado instrucciones por telégrafo para que suspenda toda medida coercitiva en la recaudación del impuesto del 30 por 100 sobre la renta de los súbditos alemanes. Se cree hoy que no se llevarán á efecto los embargos de propiedades alemanas por negarse sus dueños al pago de dicho impuesto, y que los ciudadanos de otras naciones que ejecutan las mismas operaciones comerciales, opondrán resistencia al pago. Solo existe un caso de reciente embargo de la propiedad de ciudadanos americanos por falta de pago de dicha contribución, y en este caso el cónsul general manifiesta que la propiedad ha quedado en manos de su dueño.

Ante tan inexplicables complacencias á favor de los extranjeros domiciliados en Cuba y consagrados al comercio, á nuestros compatriotas no les quedará otro recurso sino cesar en sus negocios y ceder el campo por completo á los extranjeros ó poner sus casas á nombre de alemanes, franceses ó americanos para poder seguir trabajando en iguales condiciones. Y si el gobierno general de la isla se ve privado así de los recursos que tan indispensables son para sostener las crecidas cargas públicas que hoy pesan sobre aquel Tesoro, ¿qué hará para lograrlos, cuando se niegan á pagar precisamente los que más lucro han alcanzado durante estos últimos ocho años, y se accede á sus pretensiones por complacer á gobiernos extranjeros?...

En verdad que no lo sabemos; pues allí no hay, como en la metrópoli, el recurso de emitir títulos del 3 por 100, aunque sea por la décima parte de su valor nominal.»

Omitimos todo comentario por nuestra parte, pero sí debemos preguntar á los periódicos ministeriales, ¿es cierta la excepción que se indica á favor de los súbditos alemanes? ¿En qué razones en su caso la ha fundado el Gobierno? La cuestión es importante por sí y puede producir graves consecuencias, y no dudamos por lo tanto que la prensa ministerial se apresurará á ponerla en claro. Hasta tanto, guardaremos profundo silencio.

El proyecto de ley de imprenta, leído ayer tarde en el Senado, establece las reglas siguientes:

No podrán publicarse periódicos sin previa autorización.

El fundador propietario ó gerente que solicite la publicación ha de ser español, mayor de edad, llevar tres años de vecindad por lo menos en el punto en que el periódico se publique, pagar 1.000 reales de contribución territorial ó 2.000 por subsidio industrial y no haber sido penado como culpable de delito.

Nadie podrá solicitar ni realizar la publicación simultánea de más de un periódico.

Caso de que la autoridad negase la publicación, podrá apelarse ante la audiencia del territorio.

No podrá transmitirse, cederse ni enagenarse el derecho á la publicación de un periódico, sin que el nuevo adquirente acredite las condiciones de que se habla anteriormente.

Se pierde el derecho á publicar un periódico, si su fundador deja transcurrir ocho días sin realizar la publicación desde la fecha en que legalmente puede hacerlo; si deja voluntariamente de publicarse por espacio de ocho días seguidos, siendo diario, y de cinco números cuando no lo sea, después de haber salido á luz; y si no continúa su publicación dentro de los ocho días siguientes en que haya cumplido condena.

Todo periódico está obligado á insertar antes de tres días la comunicación que la persona, tribunal, corporación ó asociación autorizada por la ley se crea ofendida ó á quien se hubieren atribuido hechos falsos. Esta comunicación deberá estamparse en la primera plana, y si el director se negase á ello, acudirá el ofendido á los tribunales.

Para la publicación de los periódicos no políticos, bastará que se dé conocimiento al gobernador de la provincia.

Se considera que hay delito de imprenta cuando la publicación ha empezado á repartirse; cuando se ha puesto á la venta; cuando se ha fijado en un paraje público ó dejado en local ó establecimiento del mismo género; cuando los impresos se han enviado al correo.

Constituye delito de imprenta: atacar directamente ó ridiculizar los dogmas de la religión del Estado, ó el culto y el sagrado carácter de los ministros de la misma; hacer befa ó escarnio de cualquiera otra que tenga prosélitos en España; ofender fuera de los casos previstos en el Código penal, á la sagrada é inviolable persona del Rey aludiendo irrespetuosamente, ya de un modo directo ó indirecto á sus actos y á sus opiniones; insertar noticias de la real familia que puedan racionalmente considerarse publicadas en su desprestigio.

Atacar la forma de gobierno ó las instituciones fundamentales; proclamar máximas ó doctrinas contrarias al sistema monárquico constitucional; conspirar contra el orden legal suponiendo imposible su continuación ó su ejercicio, y alejando las esperanzas de los enemigos de la paz;

Injuriar ó ridiculizar á los Cuerpos Colegisladores ó á algunas de sus comisiones, ó negar la legitimidad de unas elecciones generales;

Desfigurar maliciosamente las sesiones ó los discursos pronunciados en las Cortes. Atribuir á un senador ó diputado después de publicado el *Diario de Sesiones*, palabras ó conceptos que no consten en el mismo;

Publicar noticias que puedan favorecer las operaciones del enemigo en tiempos de guerra y cuantas tiendan á crear antagonismos ó promover discordias

entre los distintos cuerpos del ejército ó quebrantar la disciplina militar;

Defender ó exponer doctrinas contrarias á la organización de la familia ó de la propiedad y que puedan ocasionar coaliciones entre las clases menesterosas contra las acomodadas;

Publicar noticias falsas peligrosas para el orden público;

Provocar á la desobediencia de las leyes y de las autoridades constituidas;

Ofender ó ridiculizar á los monarcas ó jefes de otros Estados ó á los poderes constituidos en ellos, así como á los representantes diplomáticos que tengan acreditados en España, siempre que este delito esté penado en la nación respectiva;

Atacar á la inviolabilidad de la cosa juzgada ó coartar con amenazas ó dictámenes la libertad de los tribunales de justicia;

Insertar artículos ó sueltos denunciados en otro periódico, teniendo noticia de la denuncia;

Los delitos se castigarán, según los casos, con 15 á 60 días de suspensión.

El periódico que sea castigado tres veces por ofensas á elevadas instituciones, será suprimido y no podrá publicarse.

Se quebranta la condena si se publica el periódico no obstante haber sido suprimido; si otro periódico sirve la suscripción del suspendido; si publicándose dos periódicos y aprovechando ambos para la impresión la misma caja ó la mayor parte de ella, en caso de ser condenado el uno, sirve la suscripción el otro.

En el primer caso será secuestrada la tirada, sufrirá suspensión por otro plazo igual al de la condena, y multa de 100 pesetas por cada día que falte para extinguir la primera pena. En el segundo caso, secuestro del periódico y multa de 1.000 pesetas. En el tercero, suspensión del periódico que sirva la suscripción del condenado, por un plazo igual al de este y multa de 100 pesetas por los días que haya servido la suscripción. En el cuarto, además del secuestro, sufrirá el periódico una pena igual á la de suspensión ó supresión que sufra aquél cuya suscripción cubra, y multa de 1.000 pesetas.

El tribunal de imprenta se compondrá de un presidente de sala y dos magistrados de la audiencia en cuyo territorio se publique el periódico, nombrados por el Gobierno. Dichos magistrados disfrutarán un sobresueldo anual de 2.500 pesetas en Madrid y 2.000 en Barcelona.

En Madrid, en Barcelona y en todas aquellas poblaciones donde lo haga necesario el número de periódicos, habrá fiscales de imprenta nombrados por el ministro de la Gobernación. Dichos fiscales tendrán la categoría y sueldo de fiscal de audiencia de provincia.

El recurso de casación se interpondrá en el término de tres días, acreditando haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en una de sus sucursales la cantidad de 500 pesetas.

La publicación del libro no exigirá otro requisito que el del pie de imprenta. Los delitos que en él se cometen quedan sujetos al procedimiento común y á la sanción penal.

Los folletos políticos no podrán publicarse sin que antes justifique su personalidad el autor ante el gobernador de la provincia ó alcalde de la población, debiendo ser mayor de edad y ciudadano español.

La publicación de hojas sueltas y carteles no podrá hacerse sin permiso de la autoridad.

El suplemento de cualquier periódico que se publique separadamente de él se considerará como hoja suelta.

Los dibujos, litografías, fotografías, grabados, estampas, medallas, viñetas, emblemas y cualesquiera otras producciones de la misma índole, no podrán exhibirse, venderse ó publicarse sin permiso del gobernador ó del alcalde, donde no residiere gobernador.

Queda autorizado el Gobierno para prohibir la introducción y circulación en España de cualquier imprenta de los que son objeto de esta ley, que se publiquen en el extranjero.

Los periódicos políticos que se publican en la actualidad, deberán cumplir los requisitos que esta ley exige para su publicación, en el improrrogable plazo de un mes.

Quedan derogadas las disposiciones anteriores sobre imprenta que se opongan á la nueva ley.

CÓRTESES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Extracto de la sesión del día 5 de Mayo de 1877.

Abierta á las tres menos cuarto se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

(En el banco azul se encuentran los señores ministros de Hacienda, Fomento y Marina.)

El señor BARZANALLANA, de gran uniforme, sube á la tribuna y lee un proyecto de ley sobre deudores al Estado por bienes nacionales, señalando medidas de rigor contra los morosos.

El señor ministro de Marina señaló para el miércoles la contestación á la interpelación del señor Vivar.

Varios diputados hacen constar su voto en la proposición presentada ayer por señor Sedó.

El señor SANGRIZ MILLA dirige una súplica al Congreso.

El Sr. BENAYA reproduce una proposición de ley presentada en la legislatura anterior y dirige una pregunta al señor ministro de Fomento.

El señor ministro de Fomento contesta.

El señor ministro de HACIENDA contesta á una pregunta que le hizo en la sesión de ayer el Sr. Los Arcos aclarando varios conceptos.

El señor SERRANO ALCAZAR denuncia abusos cometidos por las autoridades de la provincia de Albacete, enviando un delegado al pueblo de Boniño para cambiar las autoridades locales.

El señor ministro de FOMENTO manifiesta que no pueden ser exactos los hechos denunciados por el señor Serrano.

El señor ministro de la GOBERNACION manifiesta que en la provincia de Albacete existe una lucha entre los amigos de la situación que el Gobierno lamenta; defendiendo la conducta del gobernador; añadiendo que el ministro se halla muy satisfecho de aquella autoridad.

El señor SERRANO ALCAZAR rectifica, insistiendo en sus afirmaciones.

El señor OCHOA anuncia al Gobierno una interpelación sobre los sucesos de Boniño.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que la puede explicar en el acto.

El señor OCHOA manifiesta brevemente que como diputado de la provincia de Albacete, no puede ser responsable de la política que se viene haciendo en dicha provincia.

El señor ROMERO ROBLEDOS dice que desconoce el fundamento de las quejas que formula el diputado Sr. Ochoa, y hace responsables á los amigos de dicho señor de que aun no esté nombrada la comisión permanente en la citada provincia, denunciando algunos abusos.

El señor RICO pidió un estado del importe de los encabezamientos de consumos durante 1876 á 77, con recargos ordinarios y extraordinarios, y una nota de

las cartas de préstamos que existían sin reintegrar en fin de Setiembre y Abril últimos.

El señor ministro de HACIENDA contestó que facilitaría los datos reclamados.

El señor MARISCAL pidió se condonasen los débitos pendientes en algunos pueblos de la provincia de Jaén, arruinados por la langosta. (Risas.)

(El ex-gran visir turco Midhat-bajá entra en la tribuna de ex-senadores, llamando bastante la atención de los espectadores. Vestía á la europea, conservando, sin embargo, el tradicional gorro turco.)

El señor ECHALEGU suplicó se pusiera á discusión el proyecto de ley de desahucio.

El señor PRESIDENTE de la Cámara manifiesta que la mesa procurara cumplir los deseos de aquel señor diputado.

El señor CADENAS reclamó un estado de las cantidades cobradas por descubierto del empréstito nacional.

El Congreso acordó tomar en consideración una proposición del señor conde de la Encina, sobre reforma del arancel de aduanas.

El señor JUEZ SARMIENTO llamó la atención del señor ministro de Hacienda, respecto de los perjuicios que puede ocasionar á los ayuntamientos una real órden primera de Abril último.

El señor MOYANO defiende su anunciada proposición, sobre que solo se discuta el presupuesto de ingresos acomodando á estos los gastos.

El orador moderado histórico se extiende en consideraciones acerca de nuestra Hacienda, para lo cual hace una reseña histórica de los procedimientos empleados por los distintos ministros del ramo.

Compara los presupuestos del Sr. García Barzanallana con los presupuestos ingleses, en los cuales los gastos son siempre menores á los ingresos.

Censura los planes rentísticos del actual ministro aduciendo elocuentes datos en prueba de su aserto.

Durante el discurso del Sr. Moyano se hallaban desiertos los escaños del Congreso, á excepción de los que ocupan las minorías centralista y moderada.

El señor GARCIA BARZANALLANA contesta, procurando destruir algunos argumentos aducidos por el Sr. Moyano. Hace algunas consideraciones generales sobre el estado deplorable de nuestra Hacienda y por lo mismo no puede admitir comparaciones con la de la Gran Bretaña; concluye expresando el deseo de que no sea tomada en consideración la proposición del señor Moyano.

Después de rectificar los Sres. Barzanallana y Moyano, fué desechada la proposición en votación ordinaria.

Entrándose en la órden del día, fueron aprobados los dictámenes referentes al acta de Palma y la concesión de la gran cruz del Mérito militar al general Pavia.

En virtud de comunicación del Gobierno, se declaró reproducido el proyecto de Código penal militar.

El señor PRESIDENTE rogó á las comisiones que presentarán dictámen lo antes posible, porque no había apenas asuntos de que tratar.

Orden del día para el lunes. Dictámenes pendientes.

Se levantó la sesión. Eran las seis y media.

SENADO.

Extracto de la sesión del día 5 de Mayo de 1877.

Abierta á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El señor ministro de la Gobernación, de uniforme, subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley de imprenta.

El señor ministro de la Guerra, también de uniforme, leyó varios proyectos que ignoramos cuáles fuesen, pues hizo su lectura en voz tan baja que nada pudimos percibir.

Entrándose en la órden del día se leyeron varios dictámenes de la comisión de actas, relativos á la admisión de algunos señores senadores, que fueron aprobadas.

Prestaron juramento seis señores senadores.

Púsose á discusión el dictamen de la comisión de Mensaje, y se leyó una enmienda del Sr. Carramolino.

El señor SANTA CRUZ: La comisión no puede admitir la enmienda que acaba de leerse.

El señor CARRAMOLINO apoyó su enmienda diciendo que no se levantaba para defender la unidad católica en nuestra patria, sino que acababa la ley que permite la pluralidad de cultos.

Afirmó que ha seguido paso á paso la marcha del ministerio, y debe confesar que éste ha cumplido con su deber reprimiendo los excesos anti religiosos que pudieran surgir.

Dice que su enmienda es conciliadora, sin que ejerza perturbación, y que es favorable al Gobierno de S. M.; añadió que era necesaria, de toda necesidad, y que ha consultado su propósito con algunos respetables prelados.

El cardenal BENAVIDES pidió la palabra para una alusión personal.

El señor CARRAMOLINO continuó diciendo que Su Santidad no tiene libertad para gobernar la Iglesia de Jesucristo. Dijo que para exponer estas verdades debía referirse á dos importantes documentos; uno, la alocución que el 12 de Marzo dirigió Su Santidad al colegio de cardenales, y otro, la circular que el cardenal Simeoni ha dirigido á todos los nuncios en el extranjero.

Leyó el primero de dichos documentos y dijo que los vejámenes causados á la Iglesia de Roma son generales y alcanzan á la Iglesia universal.

(El embajador de Italia, conde de Greppi, entró en este momento en la tribuna diplomática.)

Dijo el orador que Roma es la capital de todos los Estados católicos, y aun de aquellos que, no siéndolo, encierran algún hombre que profesa esta religión.

Defendió los órdenes religiosos como necesarias para el buen régimen de la Iglesia.

Leyó también la circular de monseñor Simeoni, y censuró la conducta del gobierno italiano, que prohibió la inserción en los periódicos de dicho documento, si estaba acompañado de comentarios en su favor.

El señor cardenal BENAVIDES pidió indulgencia á la Cámara, pues era la primera vez que hablaba en ella. Lamentó la ausencia de su señor hermano.

Preguntó si el Papa no es acaso el Papa, el de las reformas bien entendidas; el que después de 30 años de pontificado se ha dedicado con celo á ser verdadero monarca. Hizo entusiastas elogios de Su Santidad.

Dijo que el Papa ha repartido con manos llenas la caridad, la bondad y la ilustración; que es la primera figura del siglo XIX, y que el Papa se halla destronado por completo.

El señor cardenal consumió realmente un turno, y no se concretó á la alusión para que había pedido la palabra.

Dijo que había desaparecido la independencia de la Iglesia. Terminó diciendo que se levantaba á protestar en nombre del derecho contra la injusticia.

El señor LOPEZ BORREGUERO, de la comisión, declaró que sus consideraciones se dirigirán á contestar

al Sr. Carramolino, antes bien que á las del cardenal, á quien quizás contestará el Gobierno.

Dijo, que el señor Carramolino ha censurado el discurso de la Corona como poco expresivo en lo que se refiere á las relaciones con la Santa Sede.

Esta coacción, dijo, es natural de esta clase de documentos y hace innecesaria la enmienda.

El Gobierno, sin excitación alguna, se preocupa de esta cuestión con el interés y celo que corresponden á una nación que se precia de católica.

El señor ministro de ESTADO dijo que en el fondo se hallaba conforme con el elogio que hizo el señor patriarca de Pío IX.

Las relaciones entre el Gobierno de S. M. y el Papa son cordialísimas, como lo demuestran sus hechos en todos los terrenos. No pueden formularse cargos contra el Gobierno.

Dice que el carácter de universalidad que reviste impide que España se ocupe de ella en particular.

En la Cámara belga se ha suscitado la misma cuestión que en la española: el Gobierno católico ha dado cuenta á las Cámaras que convinieron en que no era oportuno en aquel momento suscitarse tal cuestión. Así, pues, no puede tacharse al Gobierno español por no hacerlo.

Dijo que el señor Carramolino no ha formulado ningún cargo concreto contra el Gobierno, limitándose á tratar la cuestión en el terreno dogmático.

El señor CARRAMOLINO rectificó diciendo que comprende que el Gobierno español no debe tomar la iniciativa en esta cuestión, y por lo tanto, retiró su enmienda.

Se leyó la enmienda del señor baron de Cuatro-Torres.

El señor SANTA CRUZ dijo que la comisión no lo aceptaba.

El señor baron de CUATRO TORRES apoyó su enmienda diciendo que no se debe abandonar á Su Santidad en medio de sus enemigos.

Negó que el Papa disfrute de libertad, pues por el contrario sufre una esclavitud intolerable.

Censuró al gobierno italiano por haber entrado en Roma.

Leyó algunos párrafos del *Biretto*.

Dijo que el Gobierno español debe dirigir una nota enérgica al italiano para hacer terminar la situación atribulada del Pontífice, y provocar una intervención armada.

Terminó rogando fuese aceptada su enmienda.

El señor conde de BERNAN, de la comisión, contestó al señor baron de Cuatro Torres, diciendo que la cuestión que se debate no puede resolverse España.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó al señor baron de Cuatro Torres, diciendo que si se ha notado laconismo en el párrafo del discurso régio, no atribuye cargo para el Gobierno, y que nunca han sido tan satisfactorias como ahora las relaciones de España con la Santa Sede.

Dijo que siendo también cordiales nuestras relaciones con el gobierno italiano, no podía el ministerio español adoptar medida alguna que pudiera traducirse como un acto de hostilidad.

El señor baron de CUATRO TORRES rectificó para retirar la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Se leyeron varios dictámenes presentados por la comisión de actas.

Continuando la discusión del Mensaje, pidió la palabra el Sr. Becerra, y rogó que dado lo avanzado de la hora, se le permitiese el uso de la palabra para el lunes.

Así se acordó y se levantó la sesión. Eran las seis menos cuarto.

SECCION EXTRANJERA.

Por causas que nos son completamente desconocidas, recibimos ayer á un mismo tiempo dos cartas de nuestro activo é inteligente corresponsal en el teatro de la guerra.

La abundancia de original no nos permite publicar hoy más que la de fecha anterior. Mañana insertaremos la segunda, que aunque más interesante, no la damos preferencia por hallarse relacionada con la primera.

«WIDDIN 27 de Abril de 1877.

Señor director de LA MAÑANA.

Las noticias recibidas por los periódicos de Viena durante mi corta permanencia en dicha ciudad, me han decidido á destruir el plan que tenía ya formado. Se habiaba de concentraciones verificadas, de primeras escaramuzas, etc. Se añadía que la vía del Danubio se hallaba interrumpida.

Anteaer salí de Viena y ayer llegué á Baziach, donde adquirí la evidencia de que estaba libre la navegación del Danubio. El *Oriente*, buque á cuyo bordo me hallo y que pronto anclará en Widdin, es quizá el último que baja hasta Guirgewo, lo que para mí es una fortuna inesperada. Son las dos y hasta que llegue la noche puedo inspeccionar las fortificaciones y los preparativos verificados para la lucha en ambas márgenes del río. Trataré en cuanto me sea posible de aprovechar la ocasión.

Sin duda causará á Vd., extrañeza, lo mismo que á mí, que al pasar por Widdin, plaza fuerte turca, deposite una carta en el correo austriaco, al trasladarme al campamento ruso. Como los demás viajeros manifestaban temor de dirigirse por la vía del Danubio, á causa de las balas turcas, voy á bordo del *Oriente*, el único francés, con Mr. Olivier Pain, el secretario de Henri Rochefort, que representa á varios periódicos franceses.

Hay que observar que los oficiales de la marina austriaca destinados al servicio de los correos, consideran como un honor continuar sus viajes hasta donde les está absolutamente prohibido, por la entrada en escena de los dos beligerantes colocados en las orillas del río.

No he querido remitir á Vd. telegramas desde Pesth, Baziach ú Orsova, por no inaugurar en España el sistema empleado por los periodistas de Viena, cuyos primeros despachos deben ponerse en cuarentena. Debo decir á Vd. que con fecha 26 aún no había 50.000 rusos en Rumania. Aún no ha comenzado la lucha en ningún punto, excepto en Asia, donde anteaer tuvieron lugar algunos pequeños encuentros. Según las personas entendidas, se verifica muy lentamente la concentración de las tropas rusas, lo que es debido á que tropiezan con inauditas dificultades.

La más importante reunión de fuerzas rusas tiene lugar actualmente en Galatz; pero es muy probable que el ejército del czar se dividirá en otros tres, y voy á indicar á Vd., según los datos que me ha proporcionado el capitán de este buque, teniente de la marina austriaca, los pasos del Danubio accesibles á un ejército, en la época de primavera. El nivel del río se halla muy elevado, y hace muy difícil, por no decir imposible, la colocación de puentes aun construidos de barcas de gran desplazamiento. He seguido las indicaciones de mi amable compañero de viaje en un mapa del estado mayor del imperio otomano, recientemente dibujado por un coronel ruso.

El primer paso practicable está situado en Reni, á algunos kilómetros por bajo de Galatz y cerca de la embocadura del Pruth. Este punto donde parece que se concentran los primeros cuerpos que han entrado en Rumania, se halla unido á la Besarabia rusa por un camino terrestre que viene de Bender y Ciras-

pol, y á la Rumania por el camino de hierro moldavo. El Pruth puede utilizarse para los aprovisionamientos. En este sitio pueden establecerse puentes sencillos de barcas. Del otro lado del Danubio se encontrarán los rusos en la Dobruzhka occidental y tomarán en Isakca, pequeña población turca situada por bajo de Reni, un camino que conduce á Kustendjé en el mar Negro, y los caminos de hierro turco.

tro húngaras. Para caracterizar en dos palabras la opinión austriaca puede decirse: «La manera de pensar del partido militar es algo más rusa que la del público, y la de éste es enteramente turca.» En este momento llega á todo vapor el buque que llevará esta carta.—Camilo Farcy.

NOTICIAS GENERALES. A las dos y media de esta madrugada nos hemos retirado del ministerio de la Gobernación sin que nos facilitara el extracto de las disposiciones que hoy publicará la Gaceta, siendo de notar que las veces que esto ha sucedido ha estado de guardia, y encargado de facilitarlo á la prensa, el oficial Sr. Lara.

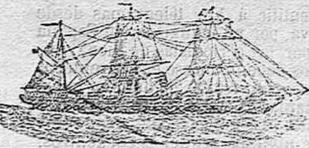
SECCION MERCANTIL. BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 5. Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ultimo prec., FONDOS PUBLICOS, Ultimo prec., Carreteras y sociedades, Ultimo prec.

SECCION DE ANUNCIOS. VINO MACON de las propiedades del Excmo. Sr. D. Antonio Castell de Pons, á 4 rs. botella. Bodega nacional. Atocha, 34.

PASTA PECTORAL DEL DOCTOR ANDREU, DE BARCELONA. REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR FUERTE E INCOMODA QUE SEA.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES DE JOSÉ VILLASANTE, CALLE DEL REY FRANCISCO, 11, MADRID. Depósito central: Calle de Toledo, 65.

SECCION RELIGIOSA. Santo de hoy.—San Juan Ante-Portam Latinam. Imp. á cargo de P. Dominguez, San Gregorio, 81.



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA. PARA PUERTO-RICO Y HABANA. Salen de Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

EL AMOR CONYUGAL ESTUDIO HISTORICO POR M. GUIZOT. traducido expresamente para el folletín de LA MAÑANA.

HISTORIA CONTEMPORANEA ANALES DESDE 1843 HASTA LA CONCLUSION DE LA ULTIMA GUERRA CIVIL POR D. ANTONIO PIRALA.